

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. . . . . . . . . 40 pesetas.

Trimestre . . . . . . . . . 10 -

Número suelto **cincuenta** céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá an Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán

previo pago.

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.908

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

Terminadas las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Valladolid a Soria, de las que es contratista don Macrino Sanz Bachiller, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, a esta Jefatura las reclamaciones que les hayan sido presentadas, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid de 22 de igual mes.

Valladolid, 14 de Mayo de 1932. El Ingeniero Jefe P. A. Angel M. Llamas.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

Vacante la plaza de Cajista primero de la Imprenta provincial dotada con el sueldo anual de 2.900 pesetas y derechos reglamentarios, y acordado por la Comisión Gestora en sesión de 2 de Abril último su provisión reglamentariamente, se anuncia ésta por la presente convocatoria y bajo las siguientes condiciones;

1.ª Conforme al artículo 17 del reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales vigente, la provisión se hará, previo concurso-oposición restringida, entre los empleados de esta Excma. Diputación de la categoría inmediata inferior que lleven, por lo menos, cinco años de servicio y dos en su actual empleo.

2.ª Los solicitantes que se hallen en las condiciones dichas se sujetarán a un examen de aptitud, que consistirá:

a) Escritura al dictado de un trozo escogido de una obra literaria

b) Corrección ortográfica y de composición de un escrito facilitado por el Tribunal.

c) Componer un original para el «Boletín Oficial» en un plazo de quince minutos.

d) Confección de otros trabajos tipográficos que el Tribunal designe.

3.ª La propuesta que se haga a la Comisión Gestora será unipersonal, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento.

4, a Las dudas que se presentaren serán resueltas por el Tribunal, y sus resoluciones, así como las de la Comisión Gestora, serán definitivas.

Las solicitudes, con la cédula personal y documentos justificativos de las condiciones exigidas, se presentarán en instancia extendida en papel correspondiente y con un timbre provincial de una peseta, dirigidas al señor Presidente de la Comisión Gestora, en la Secretaría de la Corporación,

durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de veinte dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 14 de Mayo de 1932. El Presidente, Manuel Gil Baños. El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Núm. 1.909

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 14 del corriente, acordó señalar el día 6 de Junio próximo, a las doce, para celebrar la subasta de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en el camino vecinal de Villabrágima a Villaesper, y el día 7, a la misma hora, para celebrar la subasta de acopios de piedra para bacheos y reparación del camino vecinal de Castroverde de Esgueva a Piñel de abajo, con sujeción a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manisiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las subastas se celebrarán en el Salón de sesiones de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los presupuestos que han de servir de base a las subastas son 6.166'87 y 10.048'12 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones para la primera subasta se presentarán dentro de la primera media hora, extendidas en papel de la clase 6.ª, reintegradas, además, con un timbre provincial de peseta, ajustadas al adjunto modelo y acompañadas de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituído en la Caja general de depósitos, o en la de fondos provinciales la cantidad de 308'35 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio.

Para la segunda subasta podrán presentarse todos los días hábiles, de las once a las trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, extendidas igualmente en papel de la clase 6.a, con el reintegro del timbre provincial de una peseta, ajustadas al modelo que al final se inserta, y en sobre separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta, y que será de 502'40 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

En las proposiciones se declararán las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, siendo desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse.

Los pliegos para estas subastas deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....» (Aquí el objeto de la misma). En el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador bajo su firma, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente

consignar, y el presentador del pliego para la segunda subasta, tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, requisito sin el cual, no se le admitirá el pliego.

Los pliegos una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso, tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitatación por pujas a la llana, por término de quince minutos, entre los autores de ellas y si subsiste la igualdad se procederá al sorteo. Los licitadores que concurran en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

Los plazos de ejecución de los acopios y machaqueo serán de tres y cuatro meses, y los de consolidación de diez y veinte días, respectivamente, contados desde la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de estas subastas serán de cuenta de los licitadores agraciados.

Los contratistas están obligados a celebrar contratos con los obreros que intervengan en las obras y a cumplir cuanto determina la ley sobre Protección a la industria nacional, asumiendo, además, todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes del trabajo impone a los patronos de las obras.

Valladolid, 16 de Mayo de 1932. El Presidente, Manuel Gil Baños. El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de...., con cédula personal expedida en...., clase ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día...., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para el camino vecinal de...., se compromete a ejecutarles por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

### OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.807

# Provincia de Valladolid

## Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes de Abril de los automóviles matriculados en esta provincia

Número		NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMONIO	Marca Número		Forma	Cate	Poten-	Servicio
de la ma- trícula	Día	ANTERIOR	ACTUAL	DOMICILIO	del coche	del motor	del coche	Categoría	cia en HP.	a que se destina
762 1029 1076 1576 1641 1916 1930 2104 2110 2256 2284 2325 1714 2346 2352 2385 2558 2651 2656 2691 2702 2739 2855 2908 2933 3057 3073	20 8 20 7 2 28 1 4 25 25 13 29 25 25 11 4 13 28 11 13 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	E. Ferrero F. Herrero J. Mozo T. Gutiérrez S. Martín H. Jiménez E. Rodríguez S. Santander H. Carrión V. García C. Díez D. Díez J. Mingo J. Fuente C. Díez C. Díez C. Díez J. Sánchez V. García J. Gil C. Martín F. Santana G. del Paso J. Revuelta J. Iglesias M. y C.ª L. de la Hoz M. Matías J. Figuero	José Hernández Vasallo Marceliano Velasco Martín Abraham Pindado Heliodoro Carrión Ricardo Díaz Alonso Ildefonso García Soto Ambrosio Rodríguez Tabarés Juliana Urtiaga Claudio Baquerín García Jesús Carranza Mercedes Sanz Fernández Mercedes Sanz Fernández Santiago Pérez Rubio Antonio Bartolomé Martín Mercedes Sanz Fernández Teofilo Quesada Peña Niceto Merino Sanz Cándido Curiel Mariano Muñoz Rey Eloy Muro Fernández Teófilo López Fernández Estefanía Prieto Lozano Estefanía Prieto Lozano María Paz García de la Loma Agustín Villar Partearroyo Fausto de Miguel Yagüe Félix Figuero Monzón	Zamora Ventosa de la Cuesta Salamanca Valladolid Aguilar Valladolid Tiedra Berriz (Vizcaya) Palencia Torrelavega (Santander) Peñafiel Idem Valladolid Zamora Peñafiel Idem Idem Villamayor de Campos Valladolid Segovia Valladolid Cebolla (Toledo) Valladolid Idem Idem Castromonte Cantalapiedra (Salamanca) Cabezuela (Segovia) Gumiel del Mercado (Burgos)	Indian Renault Citroen Dodge Fiat Peugeot Fiat Donnet Citroen Idem Chevrolet Idem Renault Idem Dion Bouton Chevrolet Dion Bouton Citroen Mathis B. S. A. Peugeot Idem Motoconfort Peugeot Idem Ford Hispano Federal Ford	81. T. 795 7497 41203 A.306284 31009980 10868 4130937 24 4283 J. O. 8682 J. O. 3805334 4055046 93504 47696 38825 4470318 38820 60857 61546 L.9182 150405 408213 86417 253982 303677 AA-2692828 H. G. 566 16. R. 1769 AA-3219313	C. interior Torpedo Idem Idem Moto Torpedo C. interior Idem Idem Omnibus Idem C. interior Torpedo Omnibus Idem Idem C. interior Torpedo C. interior Idem Moto Torpedo C. interior Idem Moto Torpedo C. interior Idem C. interior	2. a 3. a 3. a 3. a 2. a 1. a 2. a 2. a 2. a 2. a 3. a 3. a 3. a 3	6 5 12 6 31/2 11 13,7 11,3 16,3 16,3 20,1 11,7 11,1 2,6 7,1 7,1 2,4 11,7 9,4 17,9 12,7 30,6	Público Idem Idem Particular Idem Público Idem Idem Público Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

### Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Abril de 1932

Número de la ma- trícula	Fecha de inscrip- ción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Cate- goría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
3218 3219 3220 3221 3222 3223 3224 3225 3226	5 7 7 8 9 22 23 26 27	Tomás Gutiérrez Moreno Virgilio García González Francisco Alonso Fernández Juan Alonso Villalobos Germán Adánez Horcajuelo Hijos de P. G. Losada Constantino Villalba Núñez Primitivo Sánchez Castro Feliciano Ferrero González	Cabezón Valladolid Olmedo Valladolid Idem Medina del Campo Peñafiel La Seca Peñaflor de Hornija	Citroen Opel Idem Idem Donnet Opel Ford Blitz Internacional	J. O8909 4010 16326 3274 179 6064 AA4776685 2072 225416	C. interior Roadster Sedan Idem Torpedo C. interior Camioneta Idem Idem	2. a 2. a 2. a 2. a 2. a 2. a 3. a 3. a 3. a 3. a	12'4 9'7 14'6 9'7 13'7 9'7 17'9 21'7 16'3	Particular Idem Público Particular Idem Idem Idem Público Particular

Nim 1 800

# OBRAS PÚBLICAS

### Provincia de Valladolid

RELACIÓN de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Abril de 1932, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (Gaceta del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS	historiated of	NOMBRES SON Medica him steed on the				NACIMIENTO		
			NOMBRE	Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
101	2.ª	Castaño Gutiérrez	Gorgonio	Vicente	lrene	11	Septiembre	1898	Valladolid	Valladolid
102	2.a	Bayón García	Benigno	Iuan	Antonia	14	Febrero	1914	Pozaldez	Idem
103	2.a	Herrero y Jabat	Rafael	Ignacio	Pilar	27	Idem	1914	Madrid	Madrid
104	2.a	Casado Hermosa	Martin	Francisco	Dionisia	7	Diciembre	1911	Valladolid	Valladoli
105	2.a	Medrano Diez	Leonardo	Vicente	Bernarda	18		1901	Villavieja del Cerro	Idem
106	2.a	Rodríguez Domínguez	Teófilo	Lucio	Paula	4	Marzo	1910	Melgar de arriba	Idem
107	2.a	Calderón Azcona	Florentino	Francisco	Lucia	14		1883	Becilla de Valderaduey	Idem
108	2.a	Gómez Iglesias	Tarsicio	Cayetano	Antonia	8	Enero	1905	San Román de Hornija	Idem
108	2.a	Misiego Hermosa	Félix	Alfonso	Rosalía	9		1909	Valladolid	Idem
109	1.a	Villafañe Cristóbal	Julián	Toribio	María	17	Febrero	1901	Aldeamayor de S. Martin	Idem
110	1.a	Bran Cubero	Fernando de	Enrique	María	6	Enero	1909	Valladolid	Idem
111	2.a	Ortega Prieto	Luis	Donaciano	Inés	21	Iunio	1909	Geria	Idem
111	2. a	Rojas Zarza	Eleuterio	Adelardo	Marciana	26		1908	Cuéllar	Segovia
112	2.a	López Guerras	Angel	Emilio	Bonifacia	19	Enero	1914	Alaejos	Valladoli
113	2.a	Momeñe González	Rufino	Federico	Rosario	19	Marzo	1901	Bilbao	Vizcaya
114	2.a	Hernández Antoraz	Miguel	Paulino	Iulia	29	Septiembre	1913	Alaejos	Valladoli
114	2.a	Alonso Hernández	Pedro	Fortunato	Eusebia	23	Octubre	1910	Villada	Palencia
115	2.a	Velasco Ramos	Hermógenes	Andrés	Victoria	10	Diciembre	1893	Valladolid	Valladoli
115	2.a	Alonso Alvarez	Teodoro	Juan	Marcelina	19	Enero	1909	Castronuño	Idem
116	2.a	Ceballos Carranceja	Gregorio	Gregorio	Jacoba	26	Septiembre	1904	S. Vicente de la Barquera	Santande
117	2.a	Pozo Tubilla	Angel del	Sergio	Filomena	2	Agosto	1905	Valladolid	Valladoli
118	2.a	Cabezas Barriga	Modesto	Félix	Segunda	15		1910	Cigales -	Idem
119	2.a	Simón Ruesga	Rafael	Andrés	Marta	7	Mayo	1907	San Salvador	Palencia
120	2.a	Martin Castro	Iosé	losé	Ana	7	Febrero	1897	Lobras	Granada
121	2.a	Fraile Valles	Alfredo	Ricardo	Crispina	17	Noviembre	1905	Wamba	Valladoli
122	2.a	Pilar Semovilla	Mamerto	Galo	Faustina	19	Octubre	1896	Cuéllar	Segovia
123	2.a	Vázquez de Prada Melero		Modesto	Felisa	11	Diciembre	1909	Villavicencio de los Caballeros	Valladoli
124	1.a	Marino Cotorruelo	Manuel		Pascuala	23	Agosto	1879	Villar del Buey	Zamora
1125	1.a	Pérez Centeno	Ricardo	Ricardo	Juana	23	Abril	1909	Valladolid	Valladoli
1126	2.a	Pérez Martin	Heliacer	Leandro	María	29	Septiembre	1910	Casasola de Arión	Idem
1127	2.a	Gil Blanco	Jesús	Salvador	Patrocinio	11	Idem	1904	Madrid	Madrid

Valladolid, 4 de Mayo de 1932. - El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.896

### Becilla de Valderaduey

Habiéndose confeccionado por la Junta, el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Becilla de Valderaduey, 14 de Mayo de 1932. — El Presidente, Heraclio Fierro.

Núm. 1.898

### Castroverde de Cerrato

Formados los apéndices al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal que han de servir de base para la alteración en la contribución por dicho concepto en el próximo año 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán presentar los contribuyentes cuantas reclamaciones crean convenientes contra los mismos, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castroverde de Cerrato, 14 de Mayo de 1932. – El Alcalde, Filiberto Ruiz.

Núm. 1.899

### Fresno el Viejo

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término que ha de servir de base al repartimiento de la respectiva contribución en el próximo año de 1933, se hallará de manifiesto el público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fresno el Viejo, 11 de Mayo de 1932. – El Alcalde, A. Durango.

### Núm. 1.897 **Piña de Esgueva**

Formado el apéndice de las altas y bajas presentadas para el padrón de edificios y solares de este término municipal que han de servir de base para la confección del nuevo documento cobratorio que se forme para el año de

1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones, pudiendo los interesados presentar contra el mismo las que creyeren justas.

Piña de Esgueva, 13 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Genadio García.

Núm. 1.895

### Pozaldez

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1930 y 1931, se hallan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días en los días laborables y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y a tenor de lo que a este respecto señala el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Pozaldez, 14 de Mayo de 1932. El Alcalde, Teodoro Iscar. Núm. 1.894

#### Zaratán

El Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las veinte horas del día 21 del corriente mes, el aprovechamiento de los pastos declarados sobrantes del prado de «Fuentelapiedra», de este término, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zaratán, 14 de Mayo de 1932. – El Alcalde, Antonio González.

260

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.902

VALLADOLID. – AUDIENCIA

EDICTO

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que, copiados literalmente, son como sigue:

Encabezamiento. - Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos treinta y dos; el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los autos ejecutivos que preceden, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Juan Morales Salomón, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciúdad, representado por el Procurador don Ignacio Blanco y defendido por el Letrado don Joaquín Alvarez Taladriz, y de otra, en concepto de demandado, don Casimiro Bravo Caballero, también mayor de edad, propietario, de domicilio ignorado, sin representación por no haber comparecido, estando declarado en rebeldía, sobre pago de catorce mil pesetas de principal, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Juan Morales Salomón, de las cantidades siguientes: catorce mil pesetas de principal, mil cuatrocientas de intereses

vencidos y estipulados, los que en lo sucesivo venzan y el interés legal de dichos intereses vencidos a razón del cinco por ciento anual, desde el quince de Enero último, fecha de la presentación de la demanda, que le adeuda don Casimiro Bravo Caballero, a quien se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del demandado, su encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Eduardo Ibáñez.

Y hallándose declarado y constituído en rebeldía el demandado don Casimiro Bravo Caballero, se le notifica la anterior sentencia por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

261

Núm. 1.890

### VALLADOLID. -PLAZA

Don Eleuterio Divar y Divar, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad

Por el presente se emplaza a don Félix del Olmo Fernández, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio propuesta contra el mismo, en concepto de pobre, por su mujer doña Julita Pascual Ruiz, representada por el Procurador don Victoriano Moreno; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, doce de Mayo de mil novecientos treinta y dos. – Eleuterio Dívar. – Ante mí: Licenciado Pedro del Río.

Núm. 1.882

EDICTO

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en auto del día de la fecha, se cita a los súbditos extranjeros Juan Vohringer, de veinticuatro años de edad, soltero, escritor, vecino de Ulm, con domicilio en Wutemberg, y a Luis Fug, de vein-

tiún años de edad, soltero, vecino de Beg (Babiera), para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de ser oídos; apercibidos que de no verificarlo, la citación se convertirá en orden de detención.

Y para que conste para la citación de los expresados individuos, libro y firmo la presente en Medina del Campo, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y dos. —El Secretario judicial, Fulgencio Peralta.

Núm. 1.881

### MOTA DEL MARQUÉS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 13 de 1932, sobre robo, se cita a unos individuos, llamados, al parecer, Miguel Jiménez y Ramón Piza, gitanos, que el día 10 de Abril último se hallaban en Valladolid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezcan en este Juzgado, para ser oidos, dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la policía judicial, la busca y detención de tales sujetos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Mota del Marqués, 12 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramón Martín.—V.º B.º: El Juez, Miguel González.

Núm. 1.880

### SEGOVIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a las procesadas Manuela Enguidanos Sánchez, de 25 años, casada, hija de Juan y Antonia, natural de Valladolid; Victoria Rita Nieva Mata de 64 años, viuda, hija de Miguel y Rita, natural de Madrid, y Restituta Selva Milla, de 25 años, soltera, hija de Antonio y de Isabel, natural de La Gineta (Albacete) ambulantes, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de ser constituídas en prisión decretada por auto de esta fecha, dictada en la causa que con el número 178 de 1931 instruyó contra las mismas y

otros, por robo; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de referidas procesadas.

Dado de Segovia, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos. – Vicente R. Redondo. – El Secretario judicial, (ilegible).

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.892

Junta de Plaza y guarnición de Valladolid

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza, los artículos siguientes:

Harina de 1.ª, 350 quintales métricos.

Harina de tropa, 450 quintales métricos.

Cebada, 1.700 quintales métricos.

Paja pienso, 3.000 quintales métricos.

Sal, 15 quintales métricos. Leña, 600 quintales métricos. Aceite vegetal, 20 litros. Aceite engrase, 20 kilos.

Estos artículos deberán entregarse antes del día 20 del próximo mes de Junio.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en el Cuartel del Regimiento de Artillería ligera, número 14, hasta las once y media horas del día 28 del mes de la fecha.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza), de once a trece de la mañana todos los días laborables, y en las Comandancias militares de las provincias respectivas, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso, bien entendido que nunca podrán alegar su desconocimiento los interesados, cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas.

Valladolid, 14 de Mayo de 1932.—De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, Eduardo Ortiz de Pinedo.

262

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial